

UNIVERSIDAD VERACRUZANA**FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2013
RESULTADO DE LA FASE DE COMPROBACIÓN**

	ÍNDICE	PÁGS.
INFORMACIÓN GENERAL DEL ENTE		
1. FUNDAMENTACIÓN.....		121
2. OBJETIVO DE LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR.....		122
3. ÁREAS REVISADAS		122
4. RESULTADO DE LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA.....		122
4.1. EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN FINANCIERA.....		122
4.1.1. CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES APLICABLES AL EJERCICIO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS.....		122
4.1.2. ANÁLISIS PRESUPUESTAL		123
4.1.2.1.INGRESOS Y EGRESOS		123
4.2. CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS Y METAS DE LOS PROGRAMAS APLICADOS		124
4.3. CUMPLIMIENTO DE LOS POSTULADOS BÁSICOS Y NORMAS DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y EVALUACIÓN DE LAS MEDIDAS DE CONTROL INTERNO.....		125
4.3.1. POSTULADOS BÁSICOS Y NORMAS DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL		125
4.3.2. EVALUACIÓN DE LAS MEDIDAS DE CONTROL INTERNO		126
4.4. ANÁLISIS DE LA INTEGRACIÓN Y VARIACIÓN DEL PATRIMONIO.....		127
4.5. OBSERVACIONES, RECOMENDACIONES Y DOCUMENTACIÓN DERIVADA DE LAS ACTUACIONES QUE SE EFECTUARON.....		128
4.5.1. ACTUACIONES		128
4.5.2. OBSERVACIONES.....		129
4.5.3. RECOMENDACIONES		144
4.6. IRREGULARIDADES E INCONSISTENCIAS DETECTADAS		146
5. CONCLUSIONES		146

UNIVERSIDAD VERACRUZANA

Información de la Universidad Veracruzana

En la Universidad Veracruzana (UV), fungieron como Rectores el Dr. Raúl Arias Lovillo (del 01/01/13 al 01/09/13 y la Dra. Sara Deifilia Ladrón De Guevara González (del 02/09/13 a la fecha) en su respectivo periodo, durante el ejercicio 2013. La UV se integró por un Consejo Universitario General; una Rectoría; cuatro Vice-Rectorías; tres Secretarías; Directores de Área; Unidades Administrativas; y Órganos Colegiados.

La dirección de la Rectoría es calle Lomas del Estadio s/n Edificio A Piso 3, colonia Zona Universitaria, C.P. 91090, Xalapa, Ver., y cuenta con el sitio web <http://www.uv.mx/universidad/>.



Universidad Veracruzana

Número del Ente: 007

Misión

La Universidad Veracruzana ha de asumirse como la principal institución pública autónoma de Veracruz y de la región, cuyas funciones de docencia, investigación, creación y difusión de la cultura y extensión de los servicios universitarios, deben cumplirse con calidad, pertinencia, equidad, compromiso ético, vocación democrática, y en vinculación con los diferentes sectores sociales, en permanente generación y distribución de conocimientos para el desarrollo equitativo y sostenible de su entorno.

Información General

Creada el 11 de septiembre de 1944, la UV es una institución autónoma de educación superior, de interés social, con facultad de autogobernarse, expedir su reglamentación, y nombrar a sus autoridades. El Rector es designado por la Junta de Gobierno, con el voto favorable de al menos seis de sus miembros; y, dura en su cargo cuatro años, período que puede prorrogarse por una sola vez.

Objetivo Principal

Conservar, crear y transmitir la docencia, investigación, difusión de la cultura y extensión de los servicios universitarios; cumplirlos con calidad, pertinencia, equidad, ética y en vinculación permanente con los diferentes sectores sociales que generen y distribuyan conocimientos para el desarrollo equitativo y sostenible.

Finanzas Públicas

Durante el ejercicio 2013, para la Universidad Veracruzana se presupuestó ejercer recursos por un importe de \$4,302,200,000.00.

1. FUNDAMENTACIÓN

En cumplimiento de su obligación constitucional el Titular de la Universidad Veracruzana, entregó oportunamente la Cuenta Pública 2013 al H. Congreso del Estado.

El H. Congreso del Estado, a través de la Comisión Permanente de Vigilancia, entregó al Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave (en adelante, ORFIS), el documento antes señalado, para su revisión e inicio del procedimiento de Fiscalización Superior.

Asimismo, mediante Acuerdo publicado en la Gaceta Oficial del Estado Número Extraordinario 258, de fecha 30 de junio de 2014, el H. Congreso del Estado solicita al ORFIS, revise la gestión financiera del ejercicio fiscal 2013 de la Universidad Veracruzana.

Con base en lo anterior, el ORFIS inició el Procedimiento de Fiscalización Superior en su Fase de Comprobación, al realizar la notificación del oficio de orden de auditoría de alcance integral, con el fin de verificar si la gestión financiera se ajustó a la legislación aplicable y, en consecuencia, comprobar si se causaron daños o perjuicios en contra del erario estatal. Dentro de esta fase el ORFIS emitió los Pliegos de Observaciones a los servidores públicos y, en su caso, a los ex servidores públicos responsables de su solventación, para que presentaran documentación y aclaraciones con el fin de solventar las irregularidades o inconsistencias detectadas, situación que se detalla en el apartado 4.5.1 relativo a las Actuaciones.

Los ordenamientos legales en que se fundamenta la facultad de fiscalización del ORFIS, se mencionan a continuación: artículos 116, fracción II antepenúltimo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 49, fracción III, de la Ley de Coordinación Fiscal; y en términos del Convenio de Coordinación y Colaboración celebrado por la Auditoría Superior de la Federación y el ORFIS, para la fiscalización de los recursos federales transferidos para su administración, ejercicio y aplicación en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, sus municipios y en general, a cualquier entidad, persona física o moral, pública o privada; que se prevé en el presupuesto de egresos de la Federación de los ramos generales 23 y 33, publicado en el Diario Oficial de la Federación el lunes 12 de diciembre de 2011; así como, por lo establecido en los artículos 26, fracciones I, inciso c), y II, inciso a), 33, fracción XXIX, y 67, fracción III, de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 6, fracciones I, inciso c), y II, y 18, fracción XXIX, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1, 2, fracciones IV, V, VI, VII y VIII, 3, 4, 6.1, 6.2, 7, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 20, 21, 22, 23, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 62, 63.1, fracciones I, II, III, IV, V, VI, IX, XIV, XV, XVI, XVII, XVIII, XIX, XX, XXII, XXIII, XXIV y XXVI, 64, 65, 69.1, fracciones I, II, V, VI, VII, XII, XIII, XV, XVI, XVII, XVIII, XIX, XXI, XXII, XXIV y XXV, y 74, fracciones I, II y III, de la Ley Número 252 de Fiscalización Superior para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 16, fracciones XV, XVI, XVII, XVIII, XIX y XX, 17, fracciones VIII y X, y 43, fracción VI, del Reglamento Interior del Órgano de Fiscalización Superior del

Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; y, Reglas Técnicas de Auditoría para el Procedimiento de Fiscalización Superior en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, publicadas en la Gaceta Oficial del Estado el día lunes 02 de junio de 2014 con Número Extraordinario 218.

Finalmente, con base en las auditorías efectuadas, en la documentación e información justificativa y comprobatoria presentadas, actas circunstanciadas, papeles de trabajo relativos, pliegos de observaciones, solventaciones y aclaraciones presentadas, el ORFIS obtuvo el **Resultado de la Fase de Comprobación correspondiente a la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2013 de la Universidad Veracruzana**, que se integra en el presente Informe del Resultado.

2. OBJETIVO DE LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR

Efectuar la revisión de la Gestión Financiera correspondiente al ejercicio fiscal 2013, entendida ésta como la actividad relacionada directamente con el ejercicio presupuestal de los ingresos, egresos y deuda pública, la administración, ministración, manejo, custodia y aplicación de los recursos financieros y bienes públicos, así como de los recursos públicos utilizados para la ejecución de los objetivos contenidos en los planes y programas aprobados, de conformidad con las disposiciones en la materia.

3. ÁREAS REVISADAS

Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Asuntos Jurídicos y Dirección de Proyectos, Construcciones y Mantenimiento.

4. RESULTADO DE LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA

En términos de lo que dispone el artículo 37 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se procedió a la integración del Informe del Resultado de la Revisión de la Cuenta Pública de la Universidad Veracruzana, sujetándose a los contenidos que precisa el citado numeral en el orden siguiente:

4.1. EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN FINANCIERA

4.1.1. Cumplimiento de las Disposiciones Aplicables al ejercicio de los Recursos Públicos

Se verificó el cumplimiento de las disposiciones legales aplicables al ejercicio de los recursos públicos. De la revisión efectuada se detectó incumplimiento a disposiciones de carácter federal

y estatal, que dieron lugar a la formulación del pliego de observaciones correspondiente y que no fue debidamente solventado en esta fase del Procedimiento de Fiscalización Superior. Los principales ordenamientos legales que debió cumplir el ente fiscalizable se enlistan en el apartado 4.5.2.

4.1.2. Análisis Presupuestal

A partir de la información contenida en los estados financieros y de la documentación presentada por los servidores públicos y, en su caso, a los ex servidores públicos responsables de la Universidad, como parte de la revisión de la Gestión Financiera se efectuó el análisis de los ingresos y de los egresos, como se muestra a continuación:

4.1.2.1. Ingresos y Egresos

De acuerdo con las cifras presentadas en sus estados financieros al 31 de diciembre de 2013, en el año obtuvo ingresos por \$4,744,553,075.12 y egresos por \$4,655,314,100.77, lo que refleja un resultado por \$89,238,974.35, como se muestra a continuación: **(Gráficas 1, 2 y Cuadro 1)**

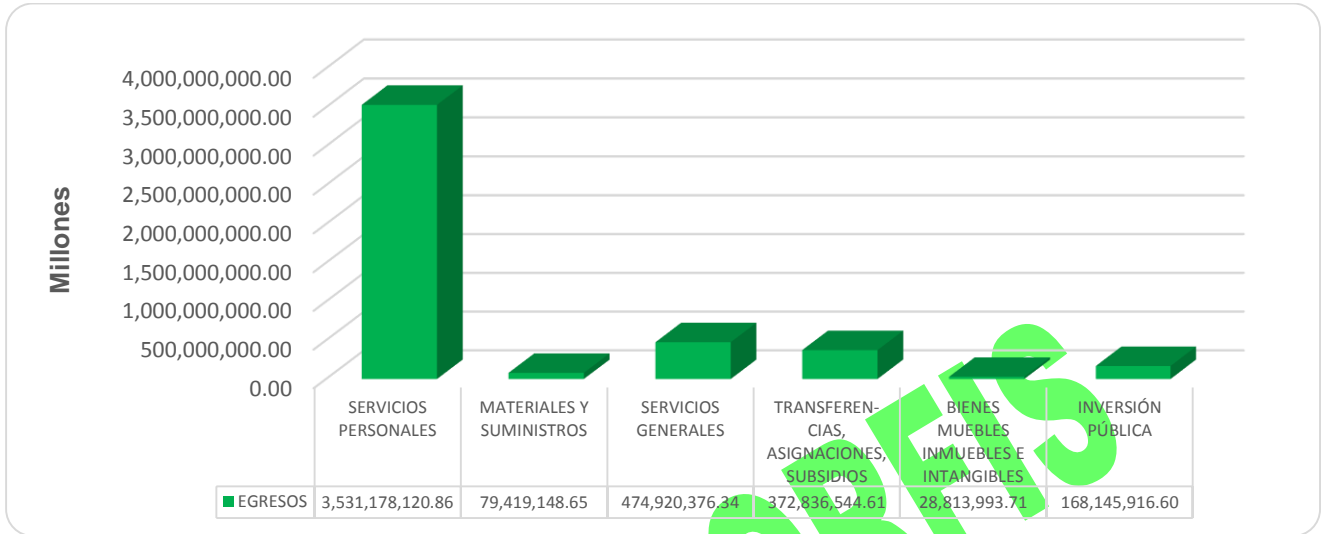
**GRÁFICA 1
 INGRESOS**



Fuente: Estados financieros y documentación presentada por la Universidad Veracruzana.

Los conceptos que integran el presupuesto ejercido por la Universidad Veracruzana, son los que se presentan en la gráfica 2, donde aplicó sus recursos para el pago principalmente de servicios personales y servicios generales.

**GRÁFICA 2
EGRESOS**



Fuente: Estados financieros y documentación presentada por la Universidad Veracruzana.

**CUADRO 1
RESULTADO AL 31 DE DICIEMBRE 2013**

CONCEPTO	OBTENIDO / EJERCIDO
Total de Ingresos	\$4,744,553,075.12
Total de Egresos	4,655,314,100.77
Resultado en Cuenta Pública	\$ 89,238,974.35

Fuente: Estados financieros y documentación presentada por la Universidad Veracruzana.

4.2. Cumplimiento de los Objetivos y Metas de los Programas Aplicados

De acuerdo a lo establecido en la Ley de Planeación del Estado de Veracruz-Llave en su artículo 24, el contenido de las Cuentas Públicas del Estado, deberá relacionarse, en lo conducente, con la evaluación de los resultados del Plan Estatal de Desarrollo, a fin de permitir el análisis de las mismas, con relación a los objetivos y prioridades de la planeación estatal referentes a las materias objeto de dichos documentos.

Para tales efectos el ORFIS, con base en la información contable, presupuestaria, programática y complementaria aportada por el ente Fiscalizable, efectuó el análisis del cumplimiento de los

objetivos y metas programadas, en relación con los ingresos obtenidos y su aplicación al gasto. Derivado de lo anterior, se determinó que, en términos generales cumplió con las metas y objetivos planteados en la documentación revisada, por lo que la planeación y programación permitieron llevar un control de los recursos ejercidos.

4.3. Cumplimiento de los Postulados Básicos y Normas de Contabilidad Gubernamental y Evaluación de las Medidas de Control Interno

4.3.1. Postulados Básicos y Normas de Contabilidad Gubernamental

El 31 de diciembre de 2008 fue publicada en el Diario Oficial de la Federación la Ley General de Contabilidad Gubernamental, que tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la Contabilidad Gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización, para facilitar a los entes públicos el registro y la fiscalización de los activos, pasivos, ingreso y gasto y, en general, contribuir a medir la eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingresos públicos.

El órgano de coordinación para la armonización de la contabilidad gubernamental es el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), el cual tiene por objeto la emisión de las normas contables y lineamientos para la generación de información financiera que aplicarán los entes públicos. Por ello, el CONAC, con fundamento en los artículos 6 y 9, fracción I, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, ha emitido las Normas y Lineamientos que permitan lograr la armonización contable en los tres órdenes de gobierno.

Es importante mencionar que al 31 de diciembre 2013 los Entes Fiscalizables estaban obligados a cumplir entre otros aspectos, con lo siguiente:

- 1) Adopción e implementación de documentos emitidos por el CONAC;
- 2) Levantamiento físico del inventario de bienes; y
- 3) Generación y publicación de la información financiera y presupuestal a que se refiere el Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Al revisar el cumplimiento en la adopción e implementación de los documentos técnicos contables emitidos por el CONAC, detectándose que durante el ejercicio 2013, el cumplimiento de esta obligación y de los postulados básicos de contabilidad gubernamental se encontraba en proceso de realizarse, razón por la que, en el apartado de recomendaciones, se le señala al ente fiscalizable que debe adoptar e implementar las disposiciones emitidas por el CONAC.

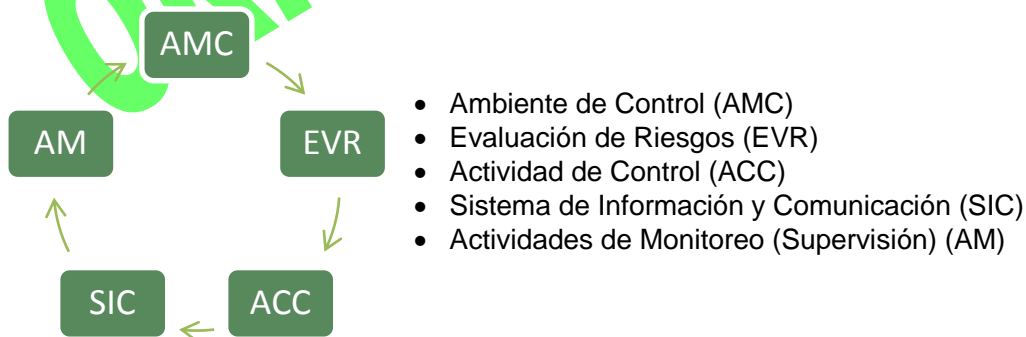
Es importante señalar que el ORFIS otorga, de manera permanente, capacitación a todos los Entes Fiscalizables para que puedan cumplir con lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y todas las disposiciones emitidas por el CONAC.

4.3.2. Evaluación de las Medidas de Control Interno

La administración pública estatal tiene la obligación de entregar cuentas claras y transparentes sobre el ingreso y destino de los recursos públicos asignados en el Presupuesto, así como en la presentación de los logros alcanzados en el ejercicio, es por ello, que deben implementarse mecanismos de control interno con el objeto de examinar el avance del cumplimiento de sus metas y objetivos, y la adecuada administración de los recursos y de los riesgos inherentes; en otras palabras, el control interno, es una herramienta que fomenta la auto-vigilancia a fin de propiciar eficacia y eficiencia de las operaciones; confiabilidad de la información financiera y operativa, además del cumplimiento de las leyes y normatividad aplicable.

Para tales efectos, la evaluación de las medidas de control interno se realizó a través de la aplicación de cuestionario y matriz de evaluación, considerando los aspectos de protección de activos, confiabilidad de la información financiera, aplicación de medidas preventivas y correctivas para el cumplimiento de las normas, lineamientos, sistemas y demás instrumentos utilizados en el manejo del Gasto Público, así como la calidad de la comunicación entre las áreas que integran el Ente Fiscalizable.

Dicha evaluación tuvo su enfoque en los elementos que integran el control interno:



Como resultado de la evaluación antes señalada, se determinó que las medidas aplicadas satisfacen los objetivos de control de la administración y ofrecen una seguridad razonable, en todos los aspectos de prevenir o detectar errores o irregularidades en el curso normal de sus

operaciones; además de lo anterior durante la revisión se detectaron las siguientes áreas de oportunidad, las cuales deben atenderse para consolidar su sistema de Control Interno.

ÁREAS DE OPORTUNIDAD:

- Establecer un Código de Conducta o continuar con las acciones que delimiten la actuación íntegra que deben observar los servidores públicos para fomentar la vocación de servicio basada en principios éticos y normas de conducta.
- Implementar mecanismos de control para la administración, conservación, mantenimiento, control de inventarios, resguardo y baja de los bienes muebles.
- Realizar evaluaciones a los programas establecidos para detectar y, en su caso, corregir posibles desviaciones, así como continuar con el establecimiento de indicadores de gestión que muestren el cumplimiento de las metas y objetivos.
- Comprobar que los informes trimestrales enviados a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público sobre el ejercicio de los recursos, corresponda con la información presentada en los registros contables y presupuestarios.
- Documentar oportunamente las acciones que se deriven antes, durante y después de ejecutar una obra, en apego a la normatividad que le aplique.
- Vigilar y aplicar con oportunidad la amortización del anticipo otorgado, considerando dentro de los términos contractuales la amortización dentro de ejercicio fiscal correspondiente para coincidir con el principio de anualidad, dejando definidas las condiciones para otorgar anticipos con cargo a ejercicios presupuestales posteriores en obras multianuales.
- Regularizar oportunamente en Convenios Modificatorios, las prórrogas o esperas otorgadas, o en su caso las ampliaciones o reducciones de monto, endosando las fianzas correspondientes.
- Para la autorización de pago de trabajos ejecutados, es necesario soportar con los documentos normativos indispensables.
- Reforzar la supervisión y control de las obras para garantizar que las estimaciones turnadas a pago sean por trabajos realmente ejecutados, asimismo, dar el seguimiento documental que se genera durante su ejecución, así como reforzar la implementación de la Bitácora Electrónica de Obra Pública (BEOP) en las obras donde se apliquen recursos federales.
- Verificar periódicamente los estudios de mercado aplicables en la integración de los precios unitarios para la definición de los presupuestos base de las obras a licitar.

4.4. Análisis de la Integración y Variación del Patrimonio

El Patrimonio como tal, representa el importe de los bienes y derechos que son propiedad de la Universidad, las aportaciones externas que incrementan su patrimonio, adicionales al saldo

inicial y la acumulación de resultados de ejercicios anteriores, incluyendo las aplicadas a reservas, así como el resultado del ejercicio corriente.

El análisis de la integración y variación del patrimonio del Ente Fiscalizable, por cuanto a sus principales componentes (bienes muebles e inmuebles), se expresa en el cuadro analítico siguiente:

CUADRO 2
INTEGRACIÓN Y VARIACIÓN DEL PATRIMONIO

CONCEPTO	MONTO
Bienes Muebles	\$ 1,289,479,730.13
Bienes Inmuebles	8,812,577,963.81
Total Saldo Inicial	\$ 10,102,057,693.94
Bienes Muebles	\$ 115,928,831.50
Bienes Inmuebles	167,746,089.95
Total Movimientos	\$ 283,674,921.45
TOTAL SALDO FINAL	\$10,385,732,615.39

Fuente: Cuenta Pública 2013 y documentación presentada por la Universidad Veracruzana.

4.5. Observaciones, Recomendaciones y documentación derivada de las Actuaciones que se efectuaron

4.5.1. Actuaciones

La fiscalización se efectuó de acuerdo a las Reglas Técnicas de Auditoría Pública para el Procedimiento de Fiscalización Superior en el Estado, Guía de Auditoría Pública para el Procedimiento de Fiscalización Superior de las Cuentas Públicas de los Entes Fiscalizables de Orden Estatal y las Normas Internacionales de Auditoría. Dichas normas exigen que se cumpla con requisitos éticos, así como que se planifique y ejecute la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable de que los estados financieros están libres de incorrección material; que las cifras y revelaciones de los estados integrantes de la Cuenta Pública y que esta última esté integrada de acuerdo a las bases legales y contables utilizadas; así como a las leyes y normativa vigentes para el ejercicio 2013.

Con base en lo anterior se determinó, la muestra de auditoría, que representa el porcentaje revisado que a continuación se menciona, respecto del total de los recursos ejercidos:

MUESTRA DE AUDITORÍA FINANCIERA

CONCEPTO	MONTO
Universo de Recursos Ejercidos	\$4,655,314,100.77
Muestra Auditada	2,443,151,024.72
Representatividad de la muestra	52.48%

Fuente: Estados financieros y documentación presentada por la Universidad Veracruzana.

De la auditoría técnica a la obra pública ejecutada por la Universidad Veracruzana, la muestra de auditoría fue la siguiente:

MUESTRA DE AUDITORÍA TÉCNICA

CONCEPTO	MONTO	NO. DE OBRAS
Universo de Recursos Ejercidos	\$166,135,996.68	243
Muestra Auditada	130,836,345.44	28
Representatividad de la muestra	78.75 %	11.52%

Fuente: Estados financieros y documentación presentada por la Universidad Veracruzana.

Con los resultados obtenidos de la revisión efectuada, el ORFIS elaboró y notificó el Pliego de Observaciones a los servidores y ex servidores públicos responsables de la solventación, señalando que contaban con un plazo de 20 días hábiles para que presentaran, dentro del término legal, la documentación y/o aclaraciones que solventaran las inconsistencias notificadas en dicho Pliego.

Una vez analizada la documentación y/o aclaraciones a los señalamientos del Pliego de Observaciones, el resultado se informa a continuación.

4.5.2 Observaciones

Los principales ordenamientos legales que debió cumplir el Ente Fiscalizable se mencionan a continuación:

Normatividad de ámbito Federal:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece las bases generales para el gobierno estatal.
- Ley General de Contabilidad Gubernamental, establece los criterios de la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera.
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, tiene por objeto reglamentar programación, presupuestación, aprobación, ejercicio, control y evaluación de los ingresos y egresos públicos federales.
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, tiene por objeto reglamentar las adquisiciones, arrendamientos de bienes muebles y prestación de servicios de cualquier naturaleza, que se realicen.
- Ley de Coordinación Fiscal, establece la distribución de las aportaciones federales y los rubros en los que se aplicaran por cada tipo de fondo.
- Ley del Impuesto Sobre la Renta y Código Fiscal de la Federación, establecen las principales obligaciones de los entes fiscalizables en materia tributaria.
- Ley del Seguro Social y su Reglamento, regula las obligaciones de los entes fiscalizables en lo que respecta a la seguridad social de los trabajadores.
- Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, regula la planeación, programación, presupuestación, contratación, gasto, ejecución y control de las obras públicas, así como de los servicios relacionados con las mismas.

Normatividad de ámbito Estatal:

- Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, establecen las bases de organización política del Estado, sus Dependencias y Entidades.
- Ley de Planeación de Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, establece las bases para la aprobación, ejecución y, en su caso, publicación del Plan Sectorial o Programa Operativo Anual.
- Ley 252 de Fiscalización Superior para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, señala disposiciones relativas a la revisión de las Cuentas Públicas y el procedimiento de Fiscalización Superior.
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz, señala las bases de planeación, programación, adquisición, almacenaje, enajenación, baja y control de bienes muebles, así como la contratación de arrendamientos y servicios relacionados, para desarrollar sus atribuciones.
- Ley de Obras Públicas para el Estado y Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, establecen las acciones relativas a la planeación, programación, presupuestación, ejecución, conservación, mantenimiento, demolición y el control de obras públicas.
- Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, regula la actuación del servidor público para que en el ejercicio de

sus funciones se conduzcan salvaguardando la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia en el desempeño de su empleo, cargo o comisión.

- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz, establece el derecho de acceso a la información y establece las obligaciones en la materia y las modalidades de su cumplimiento para los entes fiscalizables.
- Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, tiene por objeto regular la planeación, programación y presupuestación de las acciones de gobierno, la administración financiera y tributaria de la Hacienda Estatal, la administración de los recursos humanos, financieros y materiales.
- Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz, regula las bases generales de los actos y procedimientos de la administración Pública en relación con los particulares.
- Decreto Número 593 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Veracruz para el Ejercicio Fiscal 2013, establece el ejercicio y control del gasto público estatal para el año 2013.
- Ley Número 592 de Ingresos del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave para el Ejercicio Fiscal de 2013, establece los ingresos que percibirá el estado y que serán destinados a cubrir los gastos públicos.
- Ley Orgánica de la Universidad Veracruzana, establece las bases de su organización y funcionamiento, estructura, fines, atribuciones e integración de su patrimonio.
- Ley de Autonomía de la Universidad Veracruzana, le otorga la facultad de autogobernarse, expedir su reglamentación, nombrar a sus autoridades, determinar sus planes y programas y fijar los términos de ingreso, promoción y permanencia de su personal académico, conforme a los principios dispuestos por la Constitución Política del Estado y que regula la legislación ordinaria.
- Estatuto General de la Universidad Veracruzana, establece las normas generales de su organización y funcionamiento interno.

RESUMEN DE LAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

TIPO	OBSERVACIONES	RECOMENDACIONES	TOTAL
FINANCIERAS			
ORDEN ESTATAL	0	2	2
ORDEN FEDERAL	0	0	0
TECNICAS			
ORDEN ESTATAL	12	8	20
ORDEN FEDERAL	2	0	2
ORDEN ESTATAL Y FEDERAL	1	0	1
SUMA	15	10	25

(Los números y las referencias son los que originalmente se asignaron a las inconsistencias en el Pliego de Observaciones respectivo.)

OBSERVACIONES DE CARÁCTER TÉCNICO A LA OBRA PÚBLICA**FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES 2010 (EJERCICIO 2013)**

Observación número: TP-007/2013/002	Obra número: U.V.-ESCENARIO S.C.-065/2011
Descripción de la Obra: <i>Suministro y colocación de plataforma levadiza, sistema de controles para el escenario de la sala de conciertos; Campus para la Cultura, Las Artes y el Deporte, Xalapa, Veracruz.</i>	Monto ejercido: \$3,708,194.62
Modalidad de ejecución: Contrato a precios unitarios y tiempo determinado.	Tipo de adjudicación: Invitación a cuando menos tres personas.

I. DE LA REVISIÓN DOCUMENTAL AL EXPEDIENTE TÉCNICO UNITARIO:

A) DOCUMENTOS FALTANTES: Cumplimiento de obligaciones con el SAT.

B) DOCUMENTOS FUERA DE NORMA: La licitación, debido a que incumplieron con el proceso normativo; así mismo, acta de entrega-recepción del Contratista a la Dependencia, debido a que no cuenta con el manual de normas, instructivos de operación y garantías del equipo.

En el expediente técnico unitario, se encuentra documentación con la cual se realizó el ejercicio de congruencia entre los gastos pagados y los trabajos realizados, levantados en la revisión física de la obra, que soporta razonablemente el monto ejercido.

II. DE LA REVISIÓN FÍSICA DE LA OBRA:

En el sitio de la obra, con proyecto ejecutivo, plano o croquis y documentación comprobatoria del gasto, se verificaron y validaron los volúmenes pagados contra los realmente ejecutados.

En el análisis de la documentación de referencia en conjunto con los trabajos que se tuvieron a la vista y realizadas las mediciones de campo, se determina que de acuerdo a las metas que el contrato establece, la situación física de la obra se observa **TERMINADA Y OPERANDO**.

FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES 2012 (EJERCICIO 2013)

Observación número: TP-007/2013/003	Obra número: U.V.-DPCM/F-IR-077/2012
Descripción de la Obra: <i>Construcción de biblioteca y cubículos en la Facultad de Ingeniería de Sistemas de Producción Agropecuaria, Campus Acayucan; carretera federal Acayucan a Catemaco Km. 5.5, Acayucan, Veracruz.</i>	Monto ejercido: \$ 749,823.83
Modalidad de ejecución: Contrato a precios unitarios y tiempo determinado.	Tipo de adjudicación: Invitación a cuando menos tres personas.

I. DE LA REVISIÓN DOCUMENTAL AL EXPEDIENTE TÉCNICO UNITARIO:

A) DOCUMENTOS FALTANTES: Bitácora de obra (convencional), pruebas de laboratorio y/o control de calidad.

En el análisis de la documentación de referencia, se encontró que el monto ejercido en el 2013, corresponde al pago del anticipo y de las estimaciones de obra números 1 normal, 1 excedente, 2 normal, 2 excedente, 3 normal, y 3 excedente, existiendo evidencia documental de la amortización parcial del anticipo en estas estimaciones de obra.

II. DE LA REVISIÓN FÍSICA DE LA OBRA:

En el sitio de la obra, con proyecto ejecutivo, plano o croquis y documentación comprobatoria del gasto, se verificaron y validaron los volúmenes pagados contra los realmente ejecutados.

En el análisis de la documentación de referencia en conjunto con los trabajos que se tuvieron a la vista y realizadas las mediciones de campo, se determina que de acuerdo a las metas que el contrato establece, la situación física de la obra se observa **EN PROCESO**, debido a que en el convenio número 01/U.V.-DPCM/F-IIR-077/2012, por ampliación de plazo, se reprograma la obra del 23 de octubre de 2014 al 21 de diciembre de 2014, donde se ejecutarán las partidas faltantes de: estructura, albañilería y acabados; cancelería, instalación eléctrica e instalación de voz y datos (ductos).

Como resultado de lo descrito en los párrafos anteriores, se determina la obra PARA SEGUIMIENTO en la fiscalización de la cuenta pública 2014.

**FONDO SALA DE CONCIERTOS UV 2013 Y
FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES 2010 (EJERCICIO 2013)**

Observación número: TP-007/2013/006	Obra número: U.V.-AIRE ACONDICIONADO S.C.- 069/2011 Y U.V.-AIRE ACONDICIONADO S.C.- 069/2012
Descripción de la Obra: <i>Sistema integral especializado de acondicionamiento de aire a baja velocidad y nivel de ruido controlado para la sala de conciertos primera etapa; campus para la cultura, las artes y el deporte, zona universitaria, Xalapa, Veracruz.</i>	Monto ejercido: \$7,802,710.89
Modalidad de ejecución: Contrato a precios unitarios y tiempo determinado.	Tipo de adjudicación: Licitación pública.

I. DE LA REVISIÓN FÍSICA DE LA OBRA:

En el sitio de la obra, con proyecto ejecutivo, plano o croquis y documentación comprobatoria del gasto, se verificaron y validaron los volúmenes pagados contra los realmente ejecutados.

En el análisis de la documentación de referencia en conjunto con los trabajos que se tuvieron a la vista y realizadas las mediciones de campo, se determina que de acuerdo a las metas que el contrato establece, la situación física de la obra se observa **SUSPENDIDA**, faltando por construir los sistemas 1, 2, 3, 4 y de control, estableciéndose como fecha de inicio el día 2 de diciembre de 2014, de acuerdo a oficio No. D 0968/14.

Como resultado de lo descrito en el párrafo anterior, se determina la obra PARA SEGUIMIENTO en la fiscalización de la cuenta pública 2014.

FONDO DE OPERACIÓN ORDINARIO ESTRATÉGICO, OBRA Y MANTENIMIENTO 2013

Observación número: TP-007/2013/008	Obra número: U.V.-DPCM/C-AD-081/2013
Descripción de la Obra: <i>Ampliación y remodelación del edificio de la unidad de Servicios de Apoyo en Resolución Analítica (SARA); Dr. Luis Castelazo Ayala No. 11, colonia Industrial Ánimas, Xalapa, Veracruz.</i>	Monto ejercido: \$1,155,372.86
Modalidad de ejecución: Contrato a precios unitarios y tiempo determinado.	Tipo de adjudicación: Invitación a cuando menos tres personas.

I. DE LA REVISIÓN DOCUMENTAL AL EXPEDIENTE TÉCNICO UNITARIO:

A) DOCUMENTOS FALTANTES: Estimación de obra número 1, notas de la bitácora de obra (convencional), pruebas de laboratorio, reporte fotográfico y números generadores de volúmenes de obra ejecutada.

B) DOCUMENTOS FUERA DE NORMA: La comprobación del gasto, debido a que la documentación soporte, no está debidamente requisitada.

En el expediente técnico unitario, se encuentra documentación con la cual se realizó el ejercicio de congruencia entre los gastos pagados y los trabajos realizados, levantados en la revisión física de la obra, que soporta razonablemente el monto ejercido.

II. DE LA REVISIÓN FÍSICA DE LA OBRA:

En el sitio de la obra, con proyecto ejecutivo, plano o croquis y documentación comprobatoria del gasto, se verificaron y validaron los volúmenes pagados contra los realmente ejecutados.

En el análisis de la documentación de referencia en conjunto con los trabajos que se tuvieron a la vista y realizadas las mediciones de campo, se determina que de acuerdo a las metas que el contrato establece, la situación física de la obra se observa **EN PROCESO**, debido a que en el convenio 03/U.V.-DPCM/C-IR-081/2013 de ampliación de plazo se reprograma la obra para su terminación al 23 de diciembre de 2014.

Como resultado de lo descrito en el párrafo anterior, se determina la obra PARA SEGUIMIENTO en la fiscalización de la cuenta pública 2014.

FONDO DE OPERACIÓN ORDINARIO ESTRATÉGICO UV 2013.

Observación número: TP-007/2013/009	Obra número: U.V.-AULAS LAB.PT.-077/2011
Descripción de la Obra: <i>Construcción de laboratorios y aulas en la Facultades de Ciencias Químicas y Contaduría; región Poza Rica – Tuxpan</i>	Monto ejercido: \$1,076 232.75
Modalidad de ejecución: Contrato a precios unitarios y tiempo determinado.	Tipo de adjudicación: Invitación a cuando menos tres personas.

I. DE LA REVISIÓN DOCUMENTAL AL EXPEDIENTE TÉCNICO UNITARIO:

A) DOCUMENTOS FALTANTES: Cumplimiento de obligaciones con el SAT, notas de la bitácora de obra

B) DOCUMENTOS FUERA DE NORMA: Acta de suspensión temporal, debido a que no cuenta con fecha de reanudación de los trabajos y la comprobación del gasto, debido a que presentan incompleta la documentación soporte.

En el análisis de la documentación de referencia, se encontró que el monto ejercido en el 2013, corresponde al pago del anticipo y de las estimaciones de obra número 1 normal, 1 extraordinaria, 1 excedente, 2 normal y 3 normal, existiendo evidencia documental de la amortización parcial del anticipo en éstas.

II. DE LA REVISIÓN FÍSICA DE LA OBRA:

En el sitio de la obra, con proyecto ejecutivo, plano o croquis y documentación comprobatoria del gasto, se verificaron y validaron los volúmenes pagados contra los realmente ejecutados.

En el análisis de la documentación de referencia en conjunto con los trabajos que se tuvieron a la vista y realizadas las mediciones de campo, se determina que de acuerdo a las metas que el contrato establece, la situación física de la obra se observa **SUSPENDIDA DE MANERA IRREGULAR**, debido a que en el acta circunstanciada de suspensión temporal irregular de fecha 16 de agosto 2013, no se determina la fecha de reanudación de los trabajos, faltando por construir las partidas de: preliminares, cimentación, estructura, albañilería y acabados; cancelería, instalación eléctrica e instalación voz y datos (ductos).

Como resultado de la revisión al acta mencionada y toda vez que la Universidad presento evidencia de las acciones que está realizando para reanudar los trabajos, se determina la obra **PARA SEGUIMIENTO** en la fiscalización de la cuenta pública 2014.

Observación número: TP-007/2013/010	Obra número: U.V.-DPCM/C-IR-030/2013
Descripción de la Obra: <i>Construcción del edificio para el laboratorio de Investigación y Desarrollo en Alimentos 1ª etapa (L-IDEA); Rafael Fuente Boettinger s/n, fraccionamiento Linda Vista, Las Animas, Xalapa, Veracruz.</i>	Monto ejercido: \$ 3,761,726.12
Modalidad de ejecución: Contrato a precios unitarios y tiempo determinado.	Tipo de adjudicación: Invitación a cuando menos tres personas

I. DE LA REVISIÓN DOCUMENTAL AL EXPEDIENTE TÉCNICO UNITARIO:

A) DOCUMENTOS FALTANTES: Factibilidad del proyecto por la Dependencia Normativa, permiso de afectaciones a predios o terrenos y estudio de evaluación socioeconómica.

En el análisis de la documentación de referencia, se encontró que el monto ejercido en el 2013, corresponde al pago del anticipo, existiendo evidencia documental de la amortización parcial del mismo, en estimaciones números 1 normal, 1 excedente, 2 normal, 2 excedente, 3 normal, 3 excedente, 4 normal, 4 excedente, 5 normal, 5 excedente, 6 normal, 7 normal, 8 normal, 9 normal y 10 normal.

II. DE LA REVISIÓN FÍSICA DE LA OBRA:

En el sitio de la obra, con proyecto ejecutivo, plano o croquis y documentación comprobatoria del gasto, se verificaron y validaron los volúmenes pagados contra los realmente ejecutados.

En el análisis de la documentación de referencia en conjunto con los trabajos que se tuvieron a la vista y realizadas las mediciones de campo, se determina que de acuerdo a las metas que el contrato establece, la situación física de la obra se observa en **PROCESO**, debido a que en el convenio 03/U.V.-DPCM/C-IR-030/2013, por ampliación de plazo se reprograma la obra para su terminación al 19 de enero de 2015; con estimaciones en proceso de pago.

Como resultado de lo descrito en el párrafo anterior, se determina la obra PARA SEGUIMIENTO en la fiscalización de la cuenta pública 2014.

PROYECTOS ESPECÍFICOS 2013

Observación número: TP-007/2013/011	Obra número: U.V.-DPCM/C-AD-044/2013
Descripción de la Obra: <i>Ampliación en planta alta del Instituto de Investigaciones Médico Biológicas, Campus Veracruz; calle Iturbide, entre Carmen Serdán y 20 de Noviembre s/n, colonia Centro, Veracruz, Veracruz.</i>	Monto ejercido: \$710,013.74
Modalidad de ejecución: Contrato a precios unitarios y tiempo determinado.	Tipo de adjudicación: Adjudicación directa.

I. DE LA REVISIÓN DOCUMENTAL AL EXPEDIENTE TÉCNICO UNITARIO:

A) DOCUMENTOS FALTANTES: Acta de visita al sitio de la obra, análisis de la propuesta de los conceptos de obra preponderantes entre el presupuesto base y la propuesta adjudicada (cuadro comparativo); cumplimiento de obligaciones con el SAT, pruebas de laboratorio, planos actualizados y definitivos de la obra ejecutada.

B) DOCUMENTOS FUERA DE NORMA: El proceso de suspensión temporal en virtud de no establecer la temporalidad de la suspensión en dicho documento.

II. DE LA REVISIÓN FÍSICA DE LA OBRA:

En el sitio de la obra, con proyecto ejecutivo, plano o croquis y documentación comprobatoria del gasto, se verificaron y validaron los volúmenes pagados contra los realmente ejecutados.

En el análisis de la documentación de referencia en conjunto con los trabajos que se tuvieron a la vista y realizadas las mediciones de campo, se determina que de acuerdo a las metas que el contrato establece, la situación física de la obra se observa **SUSPENDIDA**, debido al oficio número DQ844/13 de fecha 03 de octubre de 2013 en el que se establece un periodo de suspensión de 150 días al 6 de marzo de 2014, faltando por ejecutar las partidas de albañilería, acabados, cancelería, instalación eléctrica, instalación hidrosanitaria, aire acondicionado, equipamiento, limpieza y obra extraordinaria.

Como resultado de lo descrito en el párrafo anterior, se determina la obra PARA SEGUIMIENTO en la fiscalización de la cuenta pública 2014.

FONDO SALA DE CONCIERTOS U.V. 2013

Observación número: TP-007/2013/012	Obra número: U.V.-DPCM/C-AD-001/2013
Descripción de la Obra: <i>Suministro e instalación de elevadores para la Sala de Conciertos y sala anexa; Campus para la Cultura, Las Artes y el Deporte, Xalapa, Ver.</i>	Monto ejercido: \$ 2,652,074.85
Modalidad de ejecución: Contrato a precios unitarios y tiempo determinado.	Tipo de adjudicación: Adjudicación Directa

I. DE LA REVISIÓN DOCUMENTAL AL EXPEDIENTE TÉCNICO UNITARIO:

A) DOCUMENTOS FALTANTES: Cumplimiento de obligaciones con el SAT, del presupuesto contratado: tarjetas de análisis de precios unitarios; fianza de vicios ocultos, bitácora de obra (convencional), pruebas de laboratorio y/o control de calidad; acta de entrega-recepción del contratista a la Dependencia y finiquito de obra.

En el análisis de la documentación, se encontró que el trámite del pago del anticipo se realizó el 21 de febrero de 2013, existiendo evidencia documental de la amortización parcial del anticipo, en la estimación número 1 normal.

II. DE LA REVISIÓN FÍSICA DE LA OBRA:

En el sitio de la obra, con proyecto ejecutivo, plano o croquis y documentación comprobatoria del gasto, se verificaron y validaron los volúmenes pagados contra los realmente ejecutados. En el análisis de la documentación de referencia en conjunto con los trabajos que se tuvieron a la vista y realizadas las mediciones de campo, se determina que de acuerdo a las metas que el contrato establece, la situación física de la obra se observa **SUSPENDIDA**, de acuerdo al acta circunstanciada de suspensión temporal de obra, de fecha 15 de febrero de 2014 y fecha de vencimiento de 27 de noviembre de 2014 según oficio número D675/14; faltando por construir en su totalidad los elevadores 04 y 05.

Como resultado de lo descrito en el párrafo anterior, se determina la obra PARA SEGUIMIENTO en la fiscalización de la cuenta pública 2014.

Observación número: TP-007/2013/013	Acción número: U.V.-DPCM/P-AD-127/2012
Descripción de la Acción: 1a etapa del desarrollo de los detalles del proyecto ejecutivo para la sala de conciertos de la Universidad Veracruzana; ubicada en el Campus para la Cultura, las Artes y el Deporte, zona universitaria, Xalapa, Veracruz.	Monto ejercido: \$1,120,560.00
Modalidad de ejecución: Contrato a precios unitarios y tiempo determinado.	Tipo de adjudicación: Adjudicación directa.

I. DE LA REVISIÓN DOCUMENTAL AL EXPEDIENTE TÉCNICO UNITARIO:

A) DOCUMENTOS FALTANTES: Catálogo de conceptos de obra; presupuesto base, números generadores de trabajos por ejecutar, análisis de precios unitarios con su soporte técnico correspondiente, programas propuestos del proyecto de: ejecución de los trabajos, materiales, mano de obra; y bitácora de obra.

Por lo anterior, esta observación se considera administrativa, para que el Órgano de Control Interno de la Universidad le dé seguimiento y verifique la integración correcta del expediente.

Observación número: TP-007/2013/017	Obra número: U.V.-DPCM/C-LP-167/2012
Descripción de la Obra: Construcción de sala anexa a la sala de conciertos; Campus para la Cultura, las Artes y el Deporte, zona universitaria, Xalapa, Veracruz.	Monto ejercido: \$ 18,746,420.78
Modalidad de ejecución: Contrato a precios unitarios y tiempo determinado.	Tipo de adjudicación: Licitación pública.

I. DE LA REVISIÓN FÍSICA DE LA OBRA:

En el sitio de la obra, con proyecto ejecutivo, plano o croquis y documentación comprobatoria del gasto, se verificaron y validaron los volúmenes pagados contra los realmente ejecutados.

En el análisis de la documentación de referencia en conjunto con los trabajos que se tuvieron a la vista y realizadas las mediciones de campo, se determina que de acuerdo a las metas que el contrato establece, la situación física de la obra se observa **EN PROCESO**, de acuerdo al último convenio de modificación, se determina que la fecha de término de la obra es el 04 de agosto de 2014.

Como resultado de lo descrito en el párrafo anterior, se determina la obra PARA SEGUIMIENTO en la fiscalización de la cuenta pública 2014.

Observación número: TP-007/2013/018	Obra número: U.V.-DPCM/C-AD-009/2013
Descripción de la Obra: <i>Módulos sanitarios para la sala de conciertos; Campus para la Cultura, Las Artes y El Deporte, Xalapa, Veracruz.</i>	Monto ejercido: \$6,588,328.65
Modalidad de ejecución: Contrato a precios unitarios y tiempo determinado.	Tipo de adjudicación: Adjudicación directa.

I. DE LA REVISIÓN FÍSICA DE LA OBRA:

En el sitio de la obra, con proyecto ejecutivo, plano o croquis .y documentación comprobatoria del gasto, se verificaron y validaron los volúmenes pagados contra los realmente ejecutados.

En el análisis de la documentación de referencia en conjunto con los trabajos que se tuvieron a la vista y realizadas las mediciones de campo, se determina que de acuerdo a las metas que el contrato establece, la situación física de la obra se observa **TERMINADA CON OPERACIÓN DEFICIENTE**, debido a que no operan los módulos sanitarios N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 10, y 13, por lo que se deberán realizar los trabajos necesarios para la operación correcta de los servicios.

Por lo anterior, esta observación se considera administrativa, para que el Órgano de Control Interno de la Universidad le dé seguimiento y verifique la operación correcta de los servicios.

Observación número: TP-007/2013/019	Obra número: U.V.-DPCM/C-AD-011/2013
Descripción de la Obra: <i>Pisos, plafones y lambrines para la sala de conciertos; Campus para la Cultura, Las Artes y el Deporte, Xalapa, Veracruz.</i>	Monto ejercido: \$ 5,689,190.86
Modalidad de ejecución: Contrato a precios unitarios y tiempo determinado.	Tipo de adjudicación: Adjudicación Directa

I. DE LA REVISIÓN DOCUMENTAL AL EXPEDIENTE TÉCNICO UNITARIO:

A) DOCUMENTOS FALTANTES: Bitácora de obra (convencional).

En el análisis de la documentación comprobatoria, se encontró que el monto ejercido en el 2013, corresponde al pago del anticipo y de las estimaciones de obra números 1 normal, 1 excedente, 1 extraordinaria, 2 normal, 2 excedente, 2 extraordinaria, 3 normal, 3 extraordinaria, 4 normal, 5 normal, 6 normal, 7 normal, existiendo evidencia documental del diferimiento del periodo de ejecución de la obra al 2014, encontrándose estimaciones en proceso de pago.

II. DE LA REVISIÓN FÍSICA DE LA OBRA:

En el sitio de la obra, con proyecto ejecutivo, plano o croquis y documentación comprobatoria del gasto, se verificaron y validaron los volúmenes pagados contra los realmente ejecutados.

En el análisis de la documentación de referencia en conjunto con los trabajos que se tuvieron a la vista y realizadas las mediciones de campo, se determina que de acuerdo a las metas que el contrato establece, la situación física de la obra se observa SUSPENDIDA, con fecha de reinicio de obra al 8 de diciembre de 2014, según acta circunstancia de reanudación parcial de la obra no. UV-DPCM/C-AD-011/2013 de fecha 4 de agosto de 2014.

Como resultado de lo descrito en el párrafo anterior, se determina la obra PARA SEGUIMIENTO en la fiscalización de la cuenta pública 2014.

Observación número: TP-007/2013/021	Obra número: U.V. - DPCM/C - AD - 037/2013
Descripción de la Obra: <i>Suministro e instalación de iluminación escénica, sala de conciertos; Campus para la Cultura, las Artes y el Deporte, Xalapa, Veracruz.</i>	Monto ejercido: \$ 3,823,499.15
Modalidad de ejecución: Contrato a precios unitarios y tiempo determinado.	Tipo de adjudicación: Adjudicación Directa

I. DE LA REVISIÓN DOCUMENTAL AL EXPEDIENTE TÉCNICO UNITARIO:

A) DOCUMENTOS FALTANTES: Finiquito de obra y planos actualizados y definitivos de la obra ejecutada.

B) DOCUMENTOS FUERA DE NORMA: La bitácora de obra convencional no cuenta con la fecha de inicio real y el acta de entrega-recepción del contratista a la Dependencia, debido a la falta del manual de normas e instructivos de operación del equipo, garantías del equipo y planos actualizados de la obra.

II. DE LA REVISIÓN FÍSICA DE LA OBRA:

En el sitio de la obra, con proyecto ejecutivo, plano o croquis y documentación comprobatoria del gasto, se verificaron y validaron los volúmenes pagados contra los realmente ejecutados.

En el análisis de la documentación de referencia en conjunto con los trabajos que se tuvieron a la vista y realizadas las mediciones de campo, se determina que de acuerdo a las metas que el contrato establece, la situación física de la obra se observa **TERMINADA Y OPERANDO**.

Observación número: TP-007/2013/022	Obra número: U.V.-DPCM/C-AD-038/2013
Descripción de la Obra: <i>Suministro e instalación de 21 aperturas (puertas acústicas) en la sala de conciertos; Campus para la Cultura, las Artes y el Deporte, Xalapa, Veracruz.</i>	Monto ejercido: \$ 1,098,403.60
Modalidad de ejecución: Contrato a precios unitarios y tiempo determinado.	Tipo de adjudicación: Adjudicación Directa

I. DE LA REVISIÓN FÍSICA DE LA OBRA:

En el sitio de la obra, con proyecto ejecutivo, plano o croquis y documentación comprobatoria del gasto, se verificaron y validaron los volúmenes pagados contra los realmente ejecutados.

En el análisis de la documentación de referencia en conjunto con los trabajos que se tuvieron a la vista y realizadas las mediciones de campo, se determina que de acuerdo a las metas que el contrato establece, la situación física de la obra se observa **SIN TERMINAR**, faltando por colocar los trabajos de sello inferior, sardinel, placa de empuje, jaladera y cierrapuertas de 21 aperturas (puertas acústicas) debido a que se le autorizo al contratista no colocarlas según nota de bitácora número 20 de fecha 13/08/11.

Como resultado de lo descrito en el párrafo anterior, se verificaron las acciones que la Universidad Veracruzana está realizando para concluir la obra y con base en la evidencia presentada por la Universidad, se determina la obra PARA SEGUIMIENTO en la fiscalización de la cuenta pública 2014.

Observación número: TP-007/2013/025	Obra número: U.V.-DPCM/C-AD-027/2013
Descripción de la Obra: <i>Nivelación de pisos, juntas constructivas, alcantarillado pluvial y sanitario, acabados y plafones en la sala de conciertos; Campus para la Cultura, las Artes y el Deporte, Xalapa, Veracruz.</i>	Monto ejercido: : \$ 8,428,316.99
Modalidad de ejecución: Contrato a precios unitarios y tiempo determinado.	Tipo de adjudicación: Adjudicación directa.

I. DE LA REVISIÓN FÍSICA DE LA OBRA:

En el sitio de la obra, con proyecto ejecutivo, plano o croquis y la documentación comprobatoria del gasto existente en el expediente, se verificaron y validaron los volúmenes pagados contra los realmente ejecutados.

En el análisis de la documentación de referencia en conjunto con los trabajos que se tuvieron a la vista y realizadas las mediciones de campo, se determina que de acuerdo a las metas que el contrato establece, la situación física de la obra se observa **EN PROCESO**, de acuerdo a el acta

de reinicio de fecha 05 de septiembre de 2014, de la cual se determina que la fecha de término de la obra es el 14 de septiembre de 2014.

Como resultado de lo descrito en el párrafo anterior, se determina la obra PARA SEGUIMIENTO en la fiscalización de la cuenta pública 2014.

TOTAL DE OBSERVACIONES DE CARÁCTER TÉCNICO A LA OBRA PÚBLICA: 15

4.5.3 Recomendaciones

Por cuanto a los actos y procedimientos administrativos revisados, se hacen las siguientes recomendaciones:

RECOMENDACIONES DE CARÁCTER FINANCIERO

Recomendación Número: RP-007/2013/001

Se recomienda a la Universidad continuar con las gestiones necesarias para llevar a cabo la regularización de la totalidad de sus Bienes Inmuebles.

Recomendación Número: RP-007/2013/002
Referencia Observación: FP-007/2013/001

Se recomienda a la Universidad seguir realizando las gestiones necesarias para la amortización, recuperación o en su caso, cancelación del saldo de la cuenta de Anticipos a Constructores.

TOTAL DE RECOMENDACIONES DE CARÁCTER FINANCIERO: 2

RECOMENDACIONES DE CARÁCTER TÉCNICO A LA OBRA PÚBLICA

Recomendación Número: RT-007/2013/001 Referencia Observación TP-007/2013/005, TP-007/2013/014, TP/007/2013/015, TP-007/2013/023, TP-007/2013/024 y TP-007/2013/028

Integrar y presentar en el expediente técnico unitario o en su caso, realizar los trámites correspondientes a las etapas de planeación, adjudicación y ejecución de la obra. Además verificar que los documentos de carácter técnico, administrativo y financiero que conforman el expediente técnico unitario cumplan con los elementos y requisitos de validez previstos en la norma aplicable.

Recomendación Número: RT-007/2013/003

Realizar el proceso licitatorio correspondiente, conforme a los montos máximos autorizados para garantizar las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes a que obliga la ley de la materia.

Recomendación Número: RT-007/2013/004

Supervisar y verificar oportunamente la ejecución de los trabajos en base a los alcances estipulados en el contrato de obra y en el periodo de ejecución convenido y, en su caso, aplicar las retenciones o penas convencionales al contratista.

Recomendación Número: RT-007/2013/005

Realizar la integración de los precios unitarios del presupuesto base, fundados en la investigación de mercado (verificación de la existencia y costo de materiales, mano de obra, maquinaria y equipo, así como de contratistas, a nivel regional, estatal, nacional o, si fuera el caso, o internacional, y del precio total estimado de los trabajos, basado en la información que se obtenga) que realicen, a efectos de contar con un parámetro lo más apegado a la zona donde se realizará la obra, a fin de asegurar al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes

Recomendación Número: RT-007/2013/006

Autorizar para pago solo aquellos volúmenes de obra que cuenten con sustento documental, verificado previamente en campo, a efecto de evitar el pago de trabajos que no se hayan ejecutado.

Recomendación Número: RT-007/2013/007

A efecto de cumplir con las especificaciones establecidas en el contrato, verificar que se cumpla con calidad de los mismos y, si fuera el caso, no autorizar su pago en tanto no se corrijan las deficiencias que sean encontradas.

Recomendación Número: RT-007/2013/008

Realizar las acciones necesarias para que las obras que se encuentran suspendidas se reanuden y se consiga el beneficio para el que fueron planeadas.

Recomendación Número: RT-007/2013/009

Presentar la documentación de carácter técnico, administrativo y financiero, de forma congruente y completa, con el importe denotado como ejercido en los documentos de la gestión financiera del ejercicio presupuestal correspondiente.

TOTAL DE RECOMENDACIONES TÉCNICAS A LA OBRA PÚBLICA: 8

4.6. Irregularidades e Inconsistencias Detectadas

Una vez concluida la fase de comprobación del procedimiento de fiscalización superior a las Cuentas Públicas 2013, que se efectuó mediante la práctica de auditoría a pruebas y muestras selectivas, se determinó que no existen observaciones que adviertan una presunta responsabilidad resarcitoria de los servidores o ex servidores públicos involucrados por un posible daño a la Hacienda Pública Estatal.

5. CONCLUSIONES

Primera. No se detectaron irregularidades que hagan presumir la existencia de daño patrimonial en la gestión financiera del Universidad Veracruzana, sin embargo se detectaron inconsistencias de carácter administrativo, incluidas en el correspondiente apartado de Observaciones, a las cuales el Titular del Órgano de Control Interno, conforme a su marco de actuación establecido en la legislación vigente, deberá dar seguimiento, implementar las medidas correctivas y preventivas que eviten su recurrencia y, en su caso, sustanciar los procedimientos administrativos que correspondan.

Segunda. A través de los titulares de las áreas operativas se deben implementar mecanismos de control en los aspectos señalados en el apartado de Recomendaciones, para garantizar el cumplimiento de los objetivos, mejorar la gestión financiera, así como fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas, de estas acciones el Titular del Órgano de Control Interno debe realizar los procedimientos correspondientes para su cumplimiento.

Tercera. En apego a lo dispuesto por los artículos 30.2, 32.2, 33.1, 33.2 y 36 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, las conclusiones que emite el Órgano de Fiscalización Superior del Estado relativas a la revisión de la Cuenta Pública 2013 de la Universidad Veracruzana, sólo tienen efecto por cuanto hace a los alcances de auditoría, porcentajes de revisión y las pruebas o muestras selectivas de las obras y acciones ejecutadas con los recursos públicos del ejercicio 2013 sobre las que se practicó la fiscalización, por lo que las determinaciones de esta autoridad fiscalizadora no liberan a las personas que se desempeñaron o desempeñan como servidores públicos en la Universidad Veracruzana, de cualquier otro tipo de responsabilidad, sea de carácter civil, administrativa o penal, ni de responsabilidades futuras que pudieran surgir con motivo de la atención de quejas y denuncias de terceros sobre aquellas que no fueron materia de revisión, así como por el ejercicio de las facultades que ejerzan otros órganos de fiscalización facultados.